

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		28.709.025	22.769
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.371.767	
	02	Del Gobierno Central		9.371.767	
	001	Subsecretaría de Agricultura		8.125.187	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		782.530	
	016	Secretaría y Administración General - Minería		111.130	
	017	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		352.920	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		977.374	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias		10	
		Médicas			
	99	Otros		10	
09		APORTE FISCAL		21.711.795	17.814
	01	Libre		21.711.795	17.814
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-4.301.931	4.955
	03	Operaciones de Cambio		-4.301.931	4.955
15		SALDO INICIAL DE CAJA		950.000	
		GASTOS		28.709.025	22.769
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.806.182	13.948
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.643.787	2.938
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05	11.218.939	5.005
	01	Al Sector Privado		2.289.343	
	003	Fundación Imagen de Chile	06, 08	2.289.343	
	03	A Otras Entidades Públicas		8.929.596	5.005
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión Extranjera		1.150	318
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura		3.665.698	1.804
	004	Exportación de Servicios Hacienda		352.920	
	005	Feria PDAC-Minería FIE			128
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE		3.195.742	1.950
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		736.712	805
	554	Certificación de Origen	07	977.374	
25		INTEGROS AL FISCO		950.000	
	99	Otros Integros al Fisco		950.000	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		90.107	878
	06	Equipos Informáticos		8.602	30
	07	Programas Informáticos		81.505	848
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 Incluye: 423
- a) Dotación máxima de personal 423
Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, por un máximo de hasta \$1.050.068 miles y de US\$ 2.123 miles, y hasta 4 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$ 582 miles.
Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del D.F.L.N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N° 21.080.
- b) Horas extraordinarias año 13.841
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 69.531
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 217
- En el Exterior, en Miles de US \$
- d) Convenios con personas naturales 33
- N° de Personas 821.210
- Miles de \$
Hasta 33 personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, pudiendo efectuar labores de conducción habitual de vehículos conforme con lo establecido en el Decreto Ley N° 799, de 1974, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 37
- N° de personas 439.987
- Miles de \$
- 03 Incluye: 29.504
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.
El gasto en personal incluye hasta:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
- Fondo Agrícola	5	114.862	-
- Promoción de Exportaciones ProChile	20	22.661	-
- Certificación de Origen	5	70.669	-

Hasta 18 personas que se contraten a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

- 05 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor en caso que corresponda.
- 06 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. El gasto en personal será de hasta \$950.403 miles para financiar un número de hasta 24 personas; contrataciones que deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia. La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
- 07 Mediante Resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen.
- 08 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la Fundación Imagen de Chile, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.